

POLÍTICA  
DE RELACIÓN CON EMPRESAS  
COLABORADORAS Y  
PROVEEDORES

1ª Versión – Abril 2015



## ÍNDICE

---

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS</b>	<b>3</b>
<b>4. ROLES Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>4</b>
4.1 GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS DE COLBÚN	4
4.2 GERENCIA GENERAL	4
4.3 DIRECTORIO	4
<b>5. EXCEPCIONES</b>	<b>4</b>
<b>6. INCUMPLIMIENTO</b>	<b>5</b>

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

## 1. OBJETIVO

---

Establecer los principios y lineamientos generales para la relación de Colbún S.A, y sus filiales (en adelante “Colbún” o “Compañía”) con Empresas Colaboradoras (Contratistas y Consultores) y Proveedores (bienes y servicios).

## 2. ALCANCE

---

Aplica a todas las áreas y empleados de la Compañía que se relacionen con Empresas Colaboradoras y Proveedores.

## 3. PRINCIPIOS BÁSICOS

---

- Que las Empresas Colaboradoras y los Proveedores entreguen **servicios y/o productos de calidad a precios y condiciones competitivos**, con personal competente y especializado, empleando los estándares de seguridad, salud ocupacional, de protección al medio ambiente y de ética en los negocios consistentes con las políticas de Colbún en estas materias.
- Generar **relaciones de confianza** basadas en la competitividad de los servicios y en acuerdos justos.
- Fomentar la **innovación y creatividad** de las Empresas Colaboradoras y los Proveedores sin arriesgar la continuidad operacional ni la imagen corporativa.
- Asegurar que la ejecución de las distintas etapas de abastecimiento de bienes y servicios se realice en un ambiente de integridad y transparencia. Fomentar el **desarrollo** de las **Empresas Colaboradoras** y de los **Proveedores, particularmente a nivel local y regional**, apoyando su emprendimiento, compartiendo buenas prácticas de gestión y relacionamiento

e incentivando, donde sea técnica y comercialmente factible, el abastecimiento de sus productos y/o la contratación de mano de obra local.

## **4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

---

### **4.1 GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS DE COLBÚN**

- Desarrollar e implementar los procedimientos y herramientas necesarios para la aplicación y el control de los principios básicos establecidos en la presente política.

### **4.2 GERENCIA GENERAL**

- Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión de la presente política, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.

### **4.3 DIRECTORIO**

- Aprobar la presente política.

## **5. EXCEPCIONES**

---

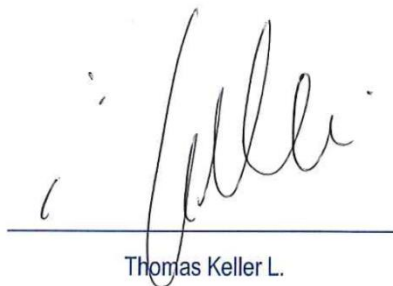
Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

## 6. INCUMPLIMIENTO

---

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

**La presente política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 28 de Abril de 2015.**



Thomas Keller L.  
Gerente General Colbún